La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el grupo de trabajo creado para el análisis de la posible financiación del Centro de Servicios Sociales de Pamplona (10-22/PES-00074), tiene el honor de informarle lo siguiente:

*¿En qué fecha se constituyó dicho grupo de trabajo?:*

El 10 de febrero de 2022

*¿Quiénes lo componen?*

Por parte del Departamento de Derechos Sociales:

D. Andrés Carbonero, Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

Dª Mª Dolores Gutiérrez, Directora del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social

Por parte del Ayuntamiento de Pamplona:

Dª Olivia Elizari, Directora del Área de Servicios Sociales

D. Jesus María Pascal, Secretario Técnico del Área.

*¿Cuántas reuniones ha tenido hasta el día de la fecha de formulación de esta pregunta?*

Dos reuniones, la constitutiva el 10 de febrero y la última el día 5 de abril.

*Se solicita copia de todas las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones de dicho grupo de trabajo.*

No se han levantado actas de las reuniones, por lo que se informa de lo tratado y acordado:

En la primera reunión, tras el debate de los puntos a abordar por parte del grupo, se acordó centrar el trabajo en dos temas: el análisis jurídico sobre la financiación del centro y el análisis técnico de la estructura y composición del mismo.

Respecto al primer tema, desde el Departamento de Derechos Sociales se indicó que se precisaba un informe jurídico sobre la regulación de la financiación del centro de servicios sociales de Pamplona y que, cuando se tuviera, convocarían la siguiente reunión. La parte municipal manifestó contar con un informe propio sobre este tema.

Respecto al segundo tema, no se acordó nada en particular.

Una vez obtenido el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales se convocó la siguiente reunión. En la misma, se volvieron a abordar los mismos dos temas que en la anterior. Se dio traslado del informe del Departamento a la parte municipal, y se ha emplaza a que, una vez revisado por su parte, remitan un informe jurídico propio. La parte municipal manifestó que el informe con el que contaban era más extenso que el referido al centro de servicios sociales, por lo que deben solicitar a los servicios jurídicos municipales un informe más específico.

Se acordó que, una vez se tenga ese informe, serán los servicios jurídicos de ambas partes, quienes analicen los diferentes puntos de vista sobre el modo en que se debe concretar la financiación.

En cuanto a la parte técnica, se solicitó al Ayuntamiento información relativa al número de personas que componen los tres equipos susceptibles de constituir el centro, así como de sus funciones y algunos indicadores de atención que permitan analizar al Departamento si la estructura actual municipal puede ser considerada centro de servicios sociales o no.

El Departamento informó que, en el marco de la reordenación de la Atención Primaria de Servicios Sociales, se va a proceder a regular los centros de servicios sociales.

Finalmente se estableció el siguiente calendario:

* Abril–mayo establecimiento de un consenso sobre los aspectos jurídicos de la financiación.
* Mayo, elevación de las conclusiones a las responsables políticas municipal y foral.
* Abril–octubre, determinación de la estructura y composición del centro en el marco de la reordenación de la atención primaria.
* Octubre, cuantificación y, en su caso, incorporación al presupuesto de 2023 del Departamento de Derechos Sociales de una partida para la financiación en 2023 del centro.
* Enero–febrero de 2023, firma del convenio relativo a la creación y financiación del centro.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 8 de abril de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca